

11 MAR 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 004 de fecha 10 de Enero 2011, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2010.

D E C R E T O :

1°.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ**, Escalafón Técnico Grado 10° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2011, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: DANIEL JESÚS TRANAMIL LOPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 18.795.507-6
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.06.1994
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: ABRAHAM MOISÉS TRANAMIL LOPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.189.909-1
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 17.03.1996
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: NOEMÍ ABIGAIL TRANAMIL DOMENES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 20.449.256-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.06.2000
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con TRES carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFA
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC.POF.Cbc.-